

6. Clasificación de empresa como contratista de las obras, expedida por la Junta consultiva de contratación administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, en los grupos, subgrupos y categorías señalados en el proyecto de condiciones técnicas.

7. Justificación de la capacidad financiera y económica, acreditada por alguna o varias de las referencias especificadas en el artículo 99 bis de la Ley de Contratos del Estado.

8. Justificación de la capacidad técnica, acreditada por alguno de los medios establecidos en el artículo 99 ter de la Ley de Contratos del Estado.

**Segunda subasta:** Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles en que terminó el plazo de presentación de plicas para la primera, bajo los mismos tipos y condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en los nueve días hábiles anteriores.

Colmenarejo, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde, Benito Elvira García.—34.685.

### **Resolución del Ayuntamiento de Ferrol por la que se anuncia la concesión administrativa de la explotación de un ambigü propiedad municipal.**

Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de la explotación de un ambigü, propiedad municipal, sito en el pabellón municipal de La Malata.

El ambigü se dedicará a bar, con las limitaciones que para este tipo de establecimientos establece la normativa vigente, especialmente en lo que respecta a la venta de bebidas alcohólicas.

**Tipo de licitación:** No se establece un canon anual mínimo, quedando este a la determinación de los licitantes en sus ofertas.

A partir del segundo año el canon sufrirá cada año las variaciones en más o en menos que marque en lo sucesivo el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, hasta la consumación del contrato.

**Duración del contrato:** La duración del contrato de concesión administrativa se fija en cinco años.

**Procedimiento de selección:** La selección de contratista se efectuará mediante concurso.

**Proposiciones y documentación:** La proposición para tomar parte en el concurso se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio de convocatoria reglamentario, en sobre o carpeta cerrada, en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación de un ambigü sito en el pabellón de La Malata».

El plazo de presentación previsto en el párrafo anterior podrá ser ampliado en el caso de que se presenten reclamaciones al presente pliego.

La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», dos inserciones discontinuas en un diario de mayor circulación de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ferrol. Anunciándose, simultáneamente, en el «Boletín Oficial» de la provincia, la exposición pública del presente pliego (artículo 122 del texto refundido de Régimen Local).

El sobre, además de la proposición debidamente cumplimentada con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

a) Declaración jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad.

b) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actuase en nombre propio, debidamente bastantado por el Secretario de esta Corporación.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Lista de precios de los artículos a despachar, que tendrá que ser visada por la Alcaldía, e igualmente cuando se produzca un alza o variación de los mismos tendrá que someter la misma a la aprobación de la Alcaldía antes de su aplicación.

**Garantía provisional:** Los licitadores, para tomar parte en el concurso, constituirán una fianza provisional por importe de 10.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** El adjudicatario, en el plazo de quince días, siguientes a la notificación de la adjudicación de la concesión, deberá constituir la garantía o fianza definitiva, que se fija en el 3 por 100 del canon anual. Pudiendo hacerse, tanto ésta como la provisional, bien en metálico o mediante aval, que se otorgará por Banco oficial o privado inscrito en el Registro Oficial de Bancos.

**Apertura de plicas:** La apertura de plicas se realizará en la Casa Consistorial de Ferrol, a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si este día coincidiese en sábado, se pospondrá al primer día hábil siguiente.

La celebración del acto licitatorio se ajustará a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto se dará por terminado una vez abiertas las plicas, sin adjudicación provisional, y se pasará el expediente a informe de los Servicios competentes de la Corporación o, en su defecto, a los que designe la misma, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas y admitidas.

**Gastos:** Corren de cuenta del concesionario los gastos a que se refieren las normas de contratación local (importe de los anuncios, etc.), necesarios para el otorgamiento de la presente concesión.

#### **Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., de ..... años de edad, con código de identificación fiscal número ....., en nombre propio (o en representación de .....,), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Ferrol según anuncio inserto en el «Boletín Oficial de .....,», de fecha ....., para la concesión de la explotación del ambigü, propiedad municipal, sito en el pabellón municipal de La Malata y dedicado a la actividad de bar.

2. Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 23 del Reglamento de Contratos del Estado y normas concordantes.

3. Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de ..... pesetas.

4. Acompaña los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

6. Ofrece un canon de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

**Exposición del expediente:** Para cualquier consulta relativa a la presente licitación queda puesto de manifiesto el expediente administrativo en la Sección de Hacienda y Patrimonio.

Ferrol, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde.—31.292.

### **Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de diverso vestuario, calzado y prendas deportivas.**

**Objeto:** Concurso para la adquisición de diverso vestuario, calzado y prendas deportivas para el personal de los distintos servicios municipales.

**Tipo:** Total, 58.417.300 pesetas (IVA incluido). Parciales:

Fase 1: 19.071.600 pesetas.

Fase 2: 12.881.400 pesetas.

Fase 3: 709.800 pesetas.

Fase 4: 2.432.200 pesetas.

Fase 5: 10.219.900 pesetas.

Fase 6: 3.139.500 pesetas.

Fase 7: 1.014.300 pesetas.

Fase 8: 2.993.900 pesetas.

Fase 9: 5.954.700 pesetas.

**Plazos:** De entrega, cuatro meses a partir de la notificación de la adjudicación, para vestuario de invierno, y dos meses para el resto, salvo acuerdo escrito de las partes, que deberá ser conformado por el Director de Servicios Internos. Se pueden efectuar entregas parciales con anterioridad al final del plazo.

**Garantía:** El plazo será ofertado por los licitadores, no pudiendo ser inferior a tres meses.

**Entrega de muestras:** Sección de Compras y Almacén; plaza de Legazpi, número 7.

**Pagos:** El pago se efectuará previa presentación de la copia de la factura y copia del pedido al que corresponda, mediante la entrega de un talón o por transferencia bancaria y de conformidad con lo dispuesto al artículo 21 del pliego de condiciones económico-administrativas.

**Garantías provisionales:**

Fase 1: 175.358 pesetas.

Fase 2: 144.407 pesetas.

Fase 3: 14.196 pesetas.

Fase 4: 41.483 pesetas.

Fase 5: 131.100 pesetas.

Fase 6: 52.093 pesetas.

Fase 7: 20.215 pesetas.

Fase 8: 49.909 pesetas.

Fase 9: 89.547 pesetas.

La definitiva se señalará conforme determina del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### **Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado de los pliegos de bases a regir en el concurso público para la adquisición de diverso vestuario, calzado y prendas deportivas, con destino al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de:

Fases 1 a 9: ..... pesetas (código y descripción de los artículos a que se refiere la proposición. Siempre deberá reflejarse el precio unitario de los artículos ofertados y el producto del mismo por el número de unidades).

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial, previsión y Seguridad Social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Este anuncio ha sido enviado para su publicación al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» con fecha 24 de abril de 1995.

**Expediente:** Puede examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General, plaza de la Villa, número 5, 2.ª planta.

**Presentación de plicas:** En dicho Departamento, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (excepto sábados y festivos).

**Apertura:** Tendrá lugar en la sala de contratación, a las nueve treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario general, José Mario Corella Monedero.—34.598.